

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Gildardo Alberto Ruiz Ruiz
Radicado	05001 40 03 028 2022-0005500
Providencia	Incorpora

Se allega al expediente memorial enviado por la apoderada de la parte demandante en remite la constancia de la notificación al demandado GILDARDO ALBERTO RUIZ RUIZ, a la dirección física número calle 12 sur #52-155 apto 405 Medellín- Antioquia, la cual tiene como resultado la devolución de la misma, con la anotación de que nadie atendió por lo cual no se tiene certeza si la persona labora o reside allí.

Adicionalmente se recibe al correo electrónico institucional, memorial en donde la apoderada solicita acceso al expediente, por lo cual se informa que el mismo fue compartido el día 03 de mayo al correo electrónico luzmoreno@une.net.co.

Finalmente se REQUIERE a la apoderada con el fin de que proceda con la notificación electrónica al demandado siguiendo los pasos establecidos en el auto que libró mandamiento de pago, allegando a esta dependencia el respectivo comprobante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62cc179b066a734064a681cf6709a1c6083349b6d430ee76e09c47206e86f94c**

Documento generado en 06/05/2022 08:18:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>